

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7833 *KRONE IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Las Administradoras Conjuntas de Krone Ibérica, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, han acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Madrid, calle Juan Bravo, número 49 duplicado, 7.ª planta, en primera convocatoria, el día 22 de julio de 2014, a las diez horas de la mañana, o en segunda convocatoria, el día 23 de julio de 2014, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Fusión por absorción por parte de Krone Ibérica, Sociedad Anónima, de las siguientes sociedades: Yellow Deck, Sociedad Anónima; Técnicas Especiales, Sociedad Anónima; Antares, Sociedad Anónima; Orensana de Inversiones, Sociedad Anónima; Galaica de Inversiones, Sociedad Anónima; Inmobiliaria Laroca, Sociedad Anónima; Distribuidora Ibérica de Seguridad, Sociedad Anónima; Darsa de Praga, Sociedad Anónima, Inmobiliaria; Compañía Inmobiliaria Darsa Madrileña, Sociedad Anónima; Darsa de Barcelona, Sociedad Anónima, Inmobiliaria; Compañía Inmobiliaria Darsa Sevillana, Sociedad Anónima; Compañía Inmobiliaria Darsa Malagueña, Sociedad Anónima; y Compañía Inmobiliaria Darsa Valenciana, Sociedad Anónima, cuyo capital se encuentra íntegra y directa o indirectamente participado por el mismo accionista, la entidad mercantil Krone Ibérica, Sociedad Anónima:

1.1. Aprobación del Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2013 como Balance de Fusión y aprobación de los balances de las sociedades absorbidas, todos ellos igualmente cerrados a 31 de diciembre de 2013, como Balances de Fusión.

1.2. Aprobación de la fusión por absorción por parte de Krone Ibérica, Sociedad Anónima, de Yellow Deck, Sociedad Anónima; Técnicas Especiales, Sociedad Anónima; Antares, Sociedad Anónima; Orensana de Inversiones, Sociedad Anónima; Galaica de Inversiones, Sociedad Anónima; Inmobiliaria Laroca, Sociedad Anónima; Distribuidora Ibérica de Seguridad, Sociedad Anónima; Darsa de Praga, Sociedad Anónima Inmobiliaria; Compañía Inmobiliaria Darsa Madrileña, Sociedad Anónima; Darsa de Barcelona, Sociedad Anónima, Inmobiliaria; Compañía Inmobiliaria Darsa Sevillana, Sociedad Anónima; Compañía Inmobiliaria Darsa Malagueña, Sociedad Anónima, y Compañía Inmobiliaria Darsa Valenciana, Sociedad Anónima, de conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión.

1.3. Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobada por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Segundo.- Delegación de facultades para la más plena formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.- Aprobación del acta de la reunión o, alternativamente, designación de Interventores a tal fin.

Derecho de información:

De conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se pone a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social, los siguientes documentos:

1. El proyecto especial de fusión por absorción por parte de Krone Ibérica, Sociedad Anónima, de Yellow Deck, Sociedad Anónima; Técnicas Especiales, Sociedad Anónima; Antares, Sociedad Anónima; Orensana de Inversiones, Sociedad Anónima.; Galaica de Inversiones, Sociedad Anónima; Inmobiliaria Laroca, Sociedad Anónima; Distribuidora Ibérica de Seguridad, Sociedad Anónima; Darsa de Praga, Sociedad Anónima Inmobiliaria; Compañía Inmobiliaria Darsa Madrileña, Sociedad Anónima; Darsa de Barcelona, Sociedad Anónima, Inmobiliaria; Compañía Inmobiliaria Darsa Sevillana, Sociedad Anónima; Compañía Inmobiliaria Darsa Malagueña, Sociedad Anónima, y Compañía Inmobiliaria Darsa Valenciana, Sociedad Anónima

2. Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, de las Sociedades intervinientes en la fusión. Ninguna de las Sociedades intervinientes se encuentra obligada a auditar sus cuentas anuales.

3. El balance de fusión de cada una de las Sociedades intervinientes.

4. Los Estatutos sociales vigentes incorporados a escritura pública. No existen pactos relevantes que vayan a constar en documento público.

5. El texto íntegro de los Estatutos de la sociedad absorbente, sin que esté previsto introducir ninguna modificación en los mismos.

6. La identidad de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores, para pedir la entrega o envío gratuito de copia del texto íntegro de dichos documentos.

Tratándose de una fusión especial de las previstas en el apartado 1. del artículo 49 de la mencionada Ley 3/2009, no siendo de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de dicho precepto normativo, el proyecto especial de fusión contiene las siguientes menciones:

Identificación de las sociedades intervinientes en la fusión:

Sociedad absorbente: Krone Ibérica, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, n.º 49 duplicado, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo: 4.368 general, 3.574 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio: 54, Hoja: M-34.397, Inscripción: 1.ª.

Sociedades absorbidas: Yellow Deck, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, n.º 49 duplicado, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 542, Libro: 150 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio: 2, Hoja: 1.267, Inscripción: 1.ª; Técnicas Especiales, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, n.º 49 duplicado, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 814 general, 365 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio: 114, Hoja: 2.661, Inscripción: 1.ª; Antares, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, n.º 49 duplicado, 7.ª planta, inscrita, en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 732 general, 299 de la

Sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio: 129, Hoja: 2.283, Inscripción: 1.ª; Orensana de Inversiones, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, n.º 49 duplicado, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 8.066, Libro: 0, Folio: 138, Sección: 8, Hoja: M-130.253, Inscripción: 2.ª; Galaica de Inversiones, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, n.º 49 duplicado, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 8.105, Libro: 0, Folio: 140, Sección: 8, Hoja: M-130.816, Inscripción: 2.ª; Inmobiliaria Laroca, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, n.º 49 duplicado, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 8.216, Libro: 0, Folio: 88, Sección: 8, Hoja: M-132.542, Inscripción: 2.ª; Distribuidora Ibérica de Seguridad, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, n.º 49 duplicado, 7.ª planta, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 1.113 general, 1.061 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio: 115, Hoja: 70.345, Inscripción: 1.ª; Darsa de Praga, Sociedad Anónima Inmobiliaria, con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, n.º 49 duplicado, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 1.387 general, 833 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio: 178, Hoja: 5.470, Inscripción: 1.ª; Compañía Inmobiliaria Darsa Madrileña, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, n.º 49 duplicado, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 1.120 general, 622 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio: 56, Hoja: 3.633, Inscripción: 1.ª; Darsa de Barcelona, Sociedad Anónima Inmobiliaria, con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, n.º 49 duplicado, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 398 general, 377 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio: 52, Hoja: 64.131-I, Inscripción: 1.ª y 2.ª; Compañía Inmobiliaria Darsa Sevillana, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, n.º 49 duplicado, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 430 general, 408 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio: 15, Hoja: 64.455, Inscripción: 1.ª; Compañía Inmobiliaria Darsa Malagueña, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, n.º 49 duplicado, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 453 general, 431 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio: 1, Hoja: 3.633, Inscripción: 1.ª; y Compañía Inmobiliaria Darsa Valenciana, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, n.º 49 duplicado, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 517 general, 499 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio: 1, Hoja: 65.231, Inscripción: 1.ª.

Incidencia de la fusión en las aportaciones de industria o prestaciones accesorias: No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias vinculadas a las acciones de las sociedades absorbidas.

Titulares de derechos especiales: No existe, ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas acciones de clases especiales o privilegiadas, ni personas que tengan títulos con derechos especiales distintos, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de opción por la sociedad absorbente.

Ventajas atribuidas a expertos independientes y a los Administradores: No es necesaria la elaboración de informes sobre el proyecto especial de fusión por parte de expertos independientes, ni por parte de los administradores de las sociedades que se fusionan. Por otro lado, no se contempla el otorgamiento de ninguna ventaja a los administradores de las sociedades fusionadas.

Contabilización de las operaciones: Se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, Krone Ibérica, Sociedad Anónima, la del día 1 de enero de 2014.

Modificación de los Estatutos sociales: Al amparo de la fusión proyectada no se prevé ninguna modificación en los Estatutos sociales de Krone Ibérica, Sociedad Anónima

Consecuencias de la fusión en el empleo, órganos de administración y responsabilidad social de la empresa:

Krone Ibérica, Sociedad Anónima, como Sociedad absorbente, se hará cargo de todos los medios humanos de las Sociedades absorbidas, así como de las políticas y procedimientos que éstas han venido observando en materia de personal, subrogándose aquélla, en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de las Sociedades absorbidas. Asimismo, las sociedades participantes en el proceso de fusión darán cumplimiento a sus obligaciones de información a los trabajadores que pudieran resultar afectados por dicho proceso de fusión, conforme a lo establecido en la normativa laboral, notificándose la fusión proyectada a los organismos públicos a los que resulte procedente. No está previsto, que con ocasión de la fusión, se produzcan cambios significativos en la estructura del órgano de administración de la Sociedad absorbente desde el punto de vista de su distribución por géneros y la fusión proyectada no tendrá impacto alguno sobre la responsabilidad social corporativa de la empresa.

Madrid, 10 de junio de 2014.- Las Administradoras conjuntas, doña María Pilar Aguirre González y doña Macarena Aguirre Galatas.

ID: A140031788-1